



**ALEXANDER ROJAS ROJAS**

**NOTARIO PUBLICO CON OFICINA ABIERTA EN PUNTARENAS**

**CERTIFICA:**

Que en la Ley ocho mil sesenta y cinco del dos mil uno, publicada en el Diario oficial La Gaceta número veinticinco de fecha cinco de febrero del dos mil uno, fue creado un Órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Ambiente y Energía denominado Parque Marino del Pacifico, con cédula jurídica número tres- cero cero siete- tres cinco ocho uno ocho cinco, debidamente inscrita en el Registro Nacional. Según el cual la representación judicial y extrajudicial de dicho ente será ocupada por el Ministerio del Ambiente y Energía o el representante que este designe, cargo que actualmente es ocupado por la señora Haydee Graciela Rodríguez Romero, cédula de identidad número uno- mil ciento cuarenta- doscientos treinta y nueve, Viceministra de Aguas, Mares, Costas y Humedales del Ministerio de Ambiente y Energía, quien preside el Consejo Directivo Interinstitucional del Parque Marino del Pacifico, en base con el artículo seis de la Ley ocho mil sesenta y cinco. Dejo constancia que lo certificado es en relación y que lo omitido no modificada, altera, condiciona, restringe, ni desvirtúa lo transcrito, y expido la presente certificación de conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial \*\*\*\*\*

ES CONFORME: Expido la presente a solicitud de la Dirección Ejecutiva del Parque Marino del Pacifico en la ciudad de Puntarenas, a las quince horas treinta minutos del once de febrero del dos mil veinte. Se agregan y cancelan los timbres de ley.



*[Handwritten signature]*

ALEXANDER F. ROJAS ROJAS

